

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el rectbo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 30 de Mayo de 1928).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.357

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, como resultado del concurso de primera categoría de 2 de Junio de 1927, han sido designados Secretarios en propiedad los individuos que aparecen en la relación que a continuación se inserta, sin que su publicación en la *Gaceta de Madrid* los convalide, cuando hubieran recaído en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.  
— El Director general, *Rafael Muñoz*.

## Relación que se cita.

Carboneras (Almería). — Ambrosio Blesa Fernández, caso cuarto.

El Bollo (Orense). — Santiago Parada Peral, caso cuarto.

Ribadavia (Orense). — Angel Díez Vicente, opositor 134.

Nerpio (Albacete). — Luis Arévalo Fernández, opositor 148.

(*Gaceta* del 13 de Mayo de 1928).

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que seguidamente se expresan, y decaídos, por tanto, en su derecho a nombrar Secretario municipal,

Esta Dirección general, haciendo el uso que el mencionado artículo le concede, ha acordado designar para ocupar las Secretarías respectivas a los individuos que a continuación se expresan.

Madrid, 24 de Mayo de 1928.—  
El Director, general *Rafael Muñoz*.

## Relación que se cita

Provincia de Burgos: Los Barrios de Villadiego, don Mariano Domínguez Sacristán.

Idem de Castellón: Pavías, don Leopoldo Calderazo Villuendas.

Idem de Guadalajara: Huertahernando, don Sixto Yagüe Hernando; Valderrebollo, don Vicente Alcalde Bachiller; Peñalén, don Angel Poza Pascual.

Idem de Huelva: Valdelarco, don Veremundo Arias Vázquez.

Idem de Málaga: Benamocarra, don Luis Trujillo Rubio.

Idem de Santander: San Miguel de Aguayo, don Jesús Domínguez Rodríguez.

Idem de Salamanca: La Vidola,

don Saturnino Fernández Rodríguez.

Idem de Zamora: Cibanal, don Luis Esteban Pérez.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente celebrados, han sido designados para ocupar las Secretarías que a continuación se expresan los individuos que seguidamente se relacionan, sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalide cuando éstos hubieren recaído en personas que carecieren de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 24 de Mayo de 1928.—  
El Director general, *Rafael Muñoz*.

## Relación que se cita

Provincia de Avila: Navatejares, don Juan Sánchez Muñoz, Secretario de Solana de Béjar, en la misma provincia.

Idem de Badajoz: Torre de Miguel Sesmero, don Amalio Muñoz García Mora, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Burgos: Tórtoles de Esgueva, don Constancio Izquierdo Velasco, Real decreto de 6 de Abril de 1927. — Villanueva de Olra, don Matías Sánchez Pérez, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Idem de Ciudad Real: Ballesteros de Calatrava, don Abundio C. Lorente Crespo, caso 4.º del artículo 20.

Idem de Gerona: Albous, don Miguel García San Vicente, caso 4.º del artículo 20.—Bassagoda, don José Pillarré Torres, caso 4.º

Idem de Madrid: Pedrezuela, don Ramón Gómez de la Fuente, caso 4.º.—Villavieja del Lozoya, don Francisco Elorz Eraso, opositor número 209.

Idem de Salamanca: Tordillos, don Nicolás Herrero Hernández, caso 4.º del artículo 20.—Valdefuentes de Sangusín, don Emilio Gómez Calderón, Secretario de Pelabravo, en la misma provincia.

Idem de Valladolid: Valverde de Campos, don Marcelino Blanco Lucas, caso 4.º

Idem de Zamora: Losacio, don Pedro González Fernández, Secretario de Moreruela de Tábara, en la misma provincia.

Idem de Zaragoza: Velilla de Ebro, don Juan Lou Arroyo, caso 4.º

Idem de Santander: Argoños, don Francisco Elorz Eraso, opositor número 209.

(*Gaceta* del 26 de Mayo de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.342

## GOBIERNO CIVIL

## Explosivos

## CIRCULAR

Estando debidamente informado por la Jefatura de Minas de Salamanca el expediente de explosivos de don Teodomiro Vaca, vecino de Portillo, en esta pro-

vincia, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 137 del Reglamento de 25 de Junio de 1920 y 139 y siguientes de la citada disposición legal, se hace público para general conocimiento y a fin de que en el término de veinte días puedan formularse contra el mismo por parte de los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Valladolid, 26 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.359

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

**Distrito de Valladolid.**

*Deslindes.*

Declarado en estado de deslinde en el «Boletín Oficial», correspondiente al 18 de Febrero de 1926, del monte «Llanillos Parrilla», de la propiedad de la Comunidad de Portillo, y número 40 de los de Utilidad pública de esta provincia, y aprobado por la Superioridad, con fecha 17 de Abril próximo pasado, la propuesta de deslinde correspondiente, he resuelto señalar el día 6 de Agosto del corriente año para dar principio a las operaciones del apeo y designar para efectuarlas al Ingeniero de este distrito don Justo Medrano y Díez del Corral.

Los interesados, que deseen presenciar la operación en sus comienzos, deberán hallarse a las seis del expresado día en el sitio donde se encuentra el hito de primer orden de los que limitan el monte señalado con el número 1, junto al camino denominado Valdelar.

Los dueños de terrenos colindantes o enclavados en el monte deberán presentar en estas oficinas, Avenida de Alfonso XIII, número 7, en los días no festivos y horas de once a catorce, los documentos que les acredite como tales, advirtiéndoles que no servirán en el deslinde como pruebas más que los títulos auténticos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada y los datos que existan en este distrito y en los archivos de los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, advirtiéndolo a los interesados que el plazo de

admisión de solicitudes termina el día 14 de Julio y que la falta de presentación de los que hayan sido citados les privará de todo derecho a reclamar contra el deslinde, siempre que ello no obedezca a causas involuntarias e

invencibles que habrán de ser plenamente justificadas, según se dispone en el artículo 27 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Valladolid, 26 de Mayo de 1928.

—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 2.241

**VALLADOLID**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Trigo. . . . .	»	51'50	51'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'66	0'66	»	»
Huevos . . . . .	Ciento	18 y 21	18 y 21	»	»
Leche. . . . .	Litro	0'70	0'70	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	4'60	4'60	»	»
Idem de ternera. . . . .	»	6'00	6'00	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	5'80	5'80	»	»
Tocino . . . . .	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Merluza . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Pesca fresca ordinaria. . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Alubias verdes . . . . .	»	1'40	1'40	»	»
Cebollas. . . . .	Manada	0'15	0'15	»	»
Patatas . . . . .	Kilo	0'15 y 0'25	0'15 y 0'25	»	»
Azúcar molida . . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Arroz. . . . .	»	0'80	0'80	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Judías. . . . .	»	0'80	0'80	»	»
Azúcar P. G. . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas. . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Café . . . . .	»	10'00	10'00	»	»
Vino común. . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»

Valladolid, 25 de Mayo de 1928. — El Alcalde accidental, *Julio Francia.*

Núm. 2.353

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para ser admitidos a los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de la Guardia municipal y formación del Cuerpo de aspirantes, esta Alcaldía ha acordado señalar el día 12 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, para dar principio a los ejercicios y señalado los días 8, 9 y 11 del mismo a las horas de doce a catorce para proceder al reconocimiento de los aspirantes, que se practicará por dos señores Médicos de la Beneficencia municipal, en el Salón de Quintas de la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de Mayo de 1928. —El Alcalde, *Arturo Yllera.*

Núm. 2.130

**Castromonte**

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de esta villa durante el mes de Abril último, formado por la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

*Ordinaria de 7 de Abril de 1928.*

Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero. Léida el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Dada cuenta a la Corporación del extracto de acuerdos tomados en los meses de Enero, Febrero y Marzo fué aprobado, acordando su exposición al público en la forma legal.

Se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos para el mes actual.

*Ordinaria de 14 de Abril.*

Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero.

Léida el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Presentada a la Corporación factura remitida a esta Alcaldía por el señor Director-Propietario de «El Decreto» importante noventa pesetas, valor de dos Banderas para estas Escuelas Nacionales, se acordó dirigir a dicho señor comunicación en sentido a no poderse abonar el importe reclamado por ser superior al señalado en el Catálogo, y una vez que se haya llegado a una inteligencia abonar su importe con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto.

*Ordinaria de 21 de Abril.*

Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero.

Léida el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se dió cuenta por íntegra lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando la Corporación quedar enterada y acordando su cumplimiento.

*Ordinaria de 28 de Abril.*

Preside el señor Alcalde don Emiliano de la Iglesia Herrero.

Léida el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado que represente a este Ayuntamiento en las operaciones de Quintas, en la Junta de Clasificación y Revisión, al Secretario de este Ayuntamiento don Genuino Reglero Rodríguez, al que se le abonarán sus gastos con cargo al capítulo primero, artículo once del vigente presupuesto.

Dada cuenta de dos comunicaciones dirigidas a la Alcaldía por el señor Cabo-Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, se acordó que por tratarse de un edificio el de la Casa-Cuartel de propiedad privada en el que ningún derecho tiene este Ayuntamiento no podía accederse a lo solicitado.

Castromonte, cuatro de Abril de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, G. Reglero.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión municipal permanente en la primera sesión que ésta celebre.

Castromonte, diez de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Emiliano de la Iglesia.

Acuerdo.—El anterior extracto de acuerdos fué aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión permanente del día doce del ac-

tual, acordando su exposición al público, de que certifico.

Castromonte, catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho.—G. Reglero.—V.º B.º: El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 2.348

#### Ceinos de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ceinos de Campos, 19 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 2.191

#### Padilla de Duero

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de cuatro de Mayo, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 300 pesetas, con imputación al capítulo 18, artículo 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y habrá de cubrirse el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos imprevistos causados y que se causen.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padilla de Duero, 16 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Núm. 2.344

#### La Parrilla

Formadas por los respectivos cuentadantes y fijadas por la Comisión municipal permanente las cuentas correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y ejer-

cicio de 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por quien interese, y en el de otros ocho días después puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

La Parrilla, 25 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Núm. 2.343

#### Portillo

El día 16 del próximo mes de Junio, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde de esta villa, Presidente de la Comunidad, o quien le represente, y demás formalidades legales, la subasta primera para el aprovechamiento de 1961 cargas de ramaje existentes en un rodal del monte «Marinas de Arriba» en la tasación de 588'30 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados con sujeción al modelo de proposiciones obrante en la Secretaría de la Comunidad, y para tomar parte en la licitación constituirán un depósito del 5 por 100 del tipo señalado.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría mencionada.

Portillo, 25 de Mayo de 1928.—El Presidente de la Comunidad, F. Bachiller.

193

Núm. 2.365

#### San Miguel del Arroyo

Para atender al pago de obligaciones para la reparación del edificio Escuela Nacional Mixta del agregado Santiago del Arroyo, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 18, artículo único 1.500 pesetas, al capítulo 11, reparación de escuelas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que

se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Miguel del Arroyo, 25 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Núm. 2.369

#### Vega de Valdetronco

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en la sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral celebrada ayer, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valdetronco, 28 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 2.349

#### Vitoria

Queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente que se instruye para la aprobación por el Ayuntamiento pleno de la propuesta hecha por la Comisión municipal permanente de este Municipio sobre suplementos de crédito que autoriza el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, a los efectos del artículo 12 de dicho cuerpo legal.

Vitoria, 27 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 2.350

#### Vitoria

Ultimadas las relaciones de las altas y bajas presentadas para el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlas y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Vitoria, 26 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 2.351

#### Vitoria

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las recla-

maciones que estimen justas ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Vitoria, 26 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 2.237

#### Villanubla

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, del año 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que sean examinadas y presenten reclamaciones y reparos que crean pertinentes durante el mismo y ocho días más.

Villanubla, 25 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Marcial Valentín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto las cuentas correspondientes al año 1925-26 y ejercicio semestral y las de 1927, en el Ayuntamiento de Torrecárcela.

Núm. 2.361

#### Villanueva de San Mancio

Don Anastasio Cabrera Rojo, Alcalde accidental de esta villa de Villanueva de San Mancio.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de veinte del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de doscientas dos pesetas cincuenta céntimos, con imputación al capítulo 15, Resultas, artículo 1, concepto del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de dietas devengadas por el señor Jefe provincial de la Sección de presupuestos en la visita de inspección girada a este Ayuntamiento de orden del excelentísimo señor Gobernador civil.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de San Mancio, 27 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Anastasio Cabrera.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 2.363

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 257 del corriente año, por escándalo y haber arrojado piedras a la estatua de Zorrilla de esta ciudad, el día doce del corriente mes, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a los individuos que en unión de el que dijo llamarse Faustino Pérez Fradejas, y resultar ser Gerardo Monzón Fradejas, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Junio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia el expido en Valladolid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.234

SAN ROMÁN DE HORNIJA

EDICTO

Don Alejandro García Gómez,  
Juez municipal de esta villa de San Román de Hornija.

Hago saber: Que para hacer pago al vecino de esta villa don Anastasio Gutiérrez Pérez de cuatrocientas cincuenta pesetas de tasación de costas practicada y aprobada y trescientas pesetas más que se calculan hasta el completo pago de todo o sea principal, costas y derechos de Procurador, procedente del juicio verbal que en este Juzgado se instó y siguió por el Procurador don Apolinar Labajo Cendón, como apoderado del don Anastasio, contra Higinio Celemín López,

vecino de Vega de Valdetronco, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo de su propiedad siguientes:

1.º Una albillería en término de esta villa de San Román de Hornija, como todas las demás, al pago de carretera de la Estación, de cabida dos fanegas, igual a sesenta áreas, con seiscientas cepas, linda al Naciente, tierra de Aquiles Fernández; Mediodía, carretera de la Estación; Poniente, tierra de Mariano Gago, y Norte, majuelo de Adolfo García, y está tasada en ochocientos noventa pesetas.

2.º Un majuelo al camino ancho, de fruto blanco, con trescientas cepas, de cabida una fanega y seis celemines o cuarenta y cinco áreas, linda al Naciente, majuelo de Gilberto Mozo; Mediodía, albillería de Nicolás Rico; Poniente, majuelo de Doroteo Sanz, y Norte, camino ancho, y está tasada en doscientas pesetas.

3.º Tierra al pago de Mirazamora, de cabida una fanega o treinta áreas, linda al Naciente, tierra de Julián Rico; Mediodía, otra de Julián García; Poniente, otra de herederos de Pedro García, y Norte, erial, cuyo dueño se ignora; tasada en sesenta y cinco pesetas.

4.º Casa en el casco de San Román, calle Carriglesia, sin número, compuesta de habitaciones bajas, corral, cuadra y puerta trasera, de seis metros de fachada por cincuenta de largo próximamente, linda derecha, entrando, casa de Gaspar García; izquierda, casa de Ángel Sanz; detrás, prado de Julián Rico, y frente, calle de Carriglesia; tasada en ochocientas noventa pesetas.

5.º Una viña de fruto blanco y tinto, al pago de Matalobas, como de una fanega, igual a treinta áreas, linda Naciente, con erial del tío Gaspar, «El Jabón»; Mediodía, campo erial de Aniceto Matías; Poniente, pinar y campo de Julio de la Higuera, y Norte, majuelo de Benito Gómez; tasada en veinticinco pesetas.

6.º Una tierra al pago de la Majada, de cabida cuatro fanegas o ciento veinte áreas, linda Naciente, majuelo de Eustaquio Gil, (hoy sus herederos); Mediodía, pinar de Regino Amigo; Poniente, tierra de Santiago Peña, y Norte, con camino; tasada en veinticinco pesetas.

Esta subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Junio de este año, a las once horas del mismo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores pre-

viamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total en que se han tasado los bienes.

2.ª No se admitirán posturas, no siendo por todas las fincas cuya venta se anuncia, que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que a instancia del acreedor se sacan las fincas a pública subasta sin que consten títulos de propiedad, hallándose en esta Secretaría de manifiesto la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, pues dichas fincas han sido anotadas preventivamente y el rematante no podrá exigir título alguno estando obligado a conformarse con los existentes.

Dado en San Román de Hornija, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Alejandro García.

192

Núm. 2.347

TUDELA DE DUERO

El señor don Francisco Altable Redondo, Juez municipal de Tudela de Duero.

Hace saber: Que como resulta de concurso de traslado ha quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y siendo procedente, de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciar su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, así se cumple, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, puedan los aspirantes presentar sus instancias en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Con la solicitud deberán presentar certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, documentos justificativos de aptitud y los de servicios o méritos que le den preferencia al cargo.

Este Juzgado consta de 3.420 habitantes de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en solicitar dicha plaza.

Tudela de Duero, a 25 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Francisco Altable.—El Secretario propietario, Angel Amores.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.352

Departamento de Marina  
de Ferrol

Brigada de Santander

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta provincia marítima de Santander, correspondientes a los trozos de la capital y distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1928, y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el próximo Reemplazo de 1929 de Marinería de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 22 de Febrero del presente año (*Diario Oficial* número 46, página 384, de 25 de dicho mes de Febrero), cuya fecha de partida resultó ser la de 2 de Enero.

Trozo de la capital

Leandro Granado Gonzalo, hijo de Gregorio y Ciriaca, natural de Curiel (Valladolid), nació el 27 de Febrero de 1909.

Dionisio Cortijo Toribio, hijo de Valeriano y Benedicta, natural de Olivares de Duero (Valladolid), nació el 8 de Abril de 1909.

Basilio M. García Rodríguez, hijo de Amancio y Benigna, natural de Valladolid, nació el 5 de Julio de 1909.

Hilario Lorenzo Torrijos, hijo de Saturnino y Angela, natural de Valladolid, nació el 25 de Octubre de 1909.

Trozo de Castro Urdiales

Tiburcio Martín Gutiérrez, hijo de Mariano y Vicenta, natural de Valladolid, nació el 24 de Enero de 1909.

Trozo de Requejada.

Rafael Benito Sánchez, hijo de Mariano y Felipa, natural de Tudela de Duero (Valladolid), nació el 21 de Agosto de 1909.

Leopoldo López Villanueva, hijo de Fabián y Presentación, natural de Valladolid, nació el día 15 de Noviembre de 1909.

Santander, 26 de Mayo de 1928.—El Comandante de la Brigada, (ilegible).

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.